



## Ajuntament de Massanassa

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

#### Asunto: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2019

Visto el Informe de Intervención de fecha 27 de Marzo de 2020 relativo a la liquidación del Presupuesto de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Vista la liquidación del Presupuesto de 2019, cuyas magnitudes más relevantes se indican a continuación:

#### 1- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS	% de Realización del Presupuesto definitivo
CAPÍTULO I: Personal.	94,48
CAPÍTULO II: Compra de bienes corrientes y servicios.	88,55
CAPÍTULO III: Gastos financieros.	38,56
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes.	73,05
CAPÍTULO V: Fondo de Contingencia	0,00
CAPÍTULO VI: Inversiones reales.	71,80
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO VIII; Activos financieros	65,71
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros.	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>83,55</b>

	CDTO. INICIAL	MODIF.	CDTOS DEFINIT.	OBLIG. REC.	PAGOS NETOS	PDTE PAGOS
CAPÍTULO I: Personal.	3.799.444,43	438.600,93	4.238.045,36	4.004.264,82	4.002.178,27	2.086
CAPÍTULO II: Compra de bienes corrientes y servicios.	3.290.505,02	262.340,00	3.552.845,02	3.146.118,00	3.133.118,31	12.995
CAPÍTULO III: Gastos financieros.	5.965,12	6.000,00	11.965,12	4.613,76	4.613,76	
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes.	621.782,00	20.370,00	642.152,00	469.112,90	468.759,50	353

## Ajuntament de Massanassa





## Ajuntament de Massanassa

CAPÍTULO V: Fondo de Contingencia	92.332,87	-92.332,87				
CAPÍTULO VI: Inversiones reales.	2.119.761,57	2.657.431,10	4.777.192,67	3.429.885,34	3.429.885,34	
CAPÍTULO VII: Transferencia s de capital	18.000,00	-12.000,00	6.000,00			
CAPÍTULO VIII; Activos financieros	7.000,00		7.000,00	4.600,00	4.600,00	
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros.						
<b>TOTAL</b>	<b>9.954.791,01</b>	<b>3.280.409,16</b>	<b>13.235.200,17</b>	<b>11.058.594,82</b>	<b>11.043.155,18</b>	<b>15.439,64</b>

## 2-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS	% de Realización del Presupuesto definitivo
CAPÍTULO I: Impuestos directos.	102,01
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos.	55,30
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos.	93,16
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes.	88,44
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales.	92,24
CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital.	104,04
CAPÍTULO VIII: Activos financieros.	0,16
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros.	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>65,32</b>

## Ajuntament de Massanassa

Plaça De Les Escoles Velles 1, MASSANASSA. 46470 (Valencia). Tfno. 961255500. Fax: 961251754



Cód. Validación: ADSWA4NW3FSKLFS3Y3E6RRKC2 | Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



## Ajuntament de Massanassa

INGRESOS	PREV. INICIALES	MODIFICAC	PREV. DEFINIT.	DRECHOS. REC. NETOS	RECUADAC. LIQUIDA	PENDIENTE COBRO
CAPÍTULO I: Impuestos directos.	3.902.617,58		3.902.617,58	3.980.929,71	3.088.137,82	892.791,89
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos.	120.000,00		120.000,00	66.357,41	66.357,41	
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos.	1.538.000,00		1.538.000,00	1.432.765,31	1.295.847,38	136.917,93
CAPÍTULO IV: Transferenc. corrientes.	2.861.620,73	123.808,06	2.985.428,79	2.640.165,54	2.305.290,83	301.944,71
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	164.752,70		164.752,70	151.976,02	123.670,64	28.305,38
CAPÍTULO VI: Enajenación inversiones reales	25.761,57		25.761,57			
CAPÍTULO VII: Transferenc. de capital.	353.800,00		353.800,00	368.088,11	368.088,11	
CAPÍTULO VIII: Activos financieros.	7.000,00	3.156.601,10	3.163.601,10	5.112,50	5.112,50	
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros.	981.238,43		981.238,43			
<b>TOTAL</b>	<b>9.954.791,01</b>	<b>3.280.409,16</b>	<b>13.235.200,1</b>	<b>8.645.394,60</b>	<b>7.252.504,69</b>	<b>1.392.889,</b>

### 3-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.

	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGAC. RECONOC. NETAS	AJUSTES	RTDO. PRESUPUEST
a. Operaciones corrientes	8.272.193,99	7.624.109,48		648.084,51
b. Operaciones no financieras	368.088,11	3.429.885,34		-3.061.797,23
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	8.640.282,10	11.053.994,82		-2.413.712,72

## Ajuntament de Massanassa

Plaça De Les Escoles Velles 1, MASSANASSA. 46470 (Valencia). Tfno. 961255500. Fax: 961251754



Cód. Validación: ADSWA4NW3FSKLFF53Y3E8RRKC2 | Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9



## Ajuntament de Massanassa

2. Activos financieros	5.112,50	4.600,00		12,50
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	8.645.394,60	11.058.594,82		-2.413.200,22
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería gastos generales			+ 900.062,50	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			+ 1.280.600,65	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			- 43.071,50	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				<b>-275.608,57</b>

### 4-REMANENTE DE TESORERÍA.

	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1-. Fondos Líquidos		5.304.343,79		6.480.487,24
2-. Derechos Pendientes de Cobro		3.650.282,95		3.402.141,40
+ del Presupuesto corriente	1.392.889,91		1.111.150,57	
+ de Presupuestos cerrados	2.214.029,74		2.244.381,43	
+ de Operaciones no presupuestarias	43.363,30		46.609,40	
3-. Obligaciones Pendientes de Pago		610.972,28		604.159,70
+ del Presupuesto corriente	15.439,64		10.345,59	
+ de Presupuestos cerrados			27.843,37	
+ de Operaciones no presupuestarias	567.689,27		565.970,74	
4-. Partidas pendientes de aplicación		-557.944,51		1.042.874,12
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	738.170,98		562.859,47	
+ pagos realizados pendiente de aplicación definitiva	180.226,47		1.605.733,59	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		7.752.779,95		10.321.343,06

## Ajuntament de Massanassa





## Ajuntament de Massanassa

II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		1.775.858,91		1.690.218,85
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		96.385,38		1.310.844,42
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		<b>5.913.465,66</b>		<b>7.320.279,79</b>

### 5-ENDEUDAMIENTO

El Ayuntamiento no tiene endeudamiento a 31-12-2019, resultando un Ahorro Neto positivo.

El nivel de capital vivo 31-12-2019 es cero. Por tanto, no cabe establecer ningún cálculo del porcentaje de deuda viva, en tanto en cuanto, que ésta no existe.

### 6. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, se desprende **necesidad de financiación y por tanto incumplimiento del objetivo**.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	8.640.282,10
b) Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	11.053.994,82
<b>c) TOTAL (a - b)</b>	<b>-2.413.712,72</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-94.962,41
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-14.736,88
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	11.947,80
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	33.663,96
6) Ajuste por liquidación PIE-2017	50.368,98
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	1.565.330,14
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00
13) Ajuste consolidación transferencias con otras AP	61.040,00
<b>d) Total ajustes</b>	<b>1.612.651,59</b>
<b>e) Ajuste por operaciones internas</b>	<b>0,00</b>
<b>f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)</b>	<b>-801.061,13</b>

La LOEPSF ha establecido también el objetivo de Regla de Gasto, por la que el gasto

## Ajuntament de Massanassa





## Ajuntament de Massanassa

de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (TRCPIB), como ha establecido el artículo 12 de la LOEPSF, lo que constituye un control al incremento de los presupuestos locales por parte del Estado.

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2018	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	8.201.979,29
2. Ajustes SEC (2017)	1.591.483,45
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>9.793.462,74</b>
4. Transferencias entre unidades de la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-688.247,14
<b>6. Total Gasto computable del ejercicio 2018</b>	<b>9.105.215,60</b>
7. Inv. Financieramente Sostenibles Liq 2018 (-)	0,00
8. Tasa de variación del gasto computable 2019 x2,7%	245.840,82
9. Incrementos de recaudación (2019) (+)	0,00
10. Disminuciones de recaudación (2019) (-)	0,00
<b>11. Límite de la Regla de Gasto 2019 = 6+7+8-9</b>	<b>9.351.056,42</b>

Gasto computable Liquidación Presupuesto 2019	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	11.049.381,06
2. Ajustes SEC (2017)	-1.565.330,14
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>9.484.050,92</b>
4. Transferencias entre unidades de la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.279.580,87
<b>6. Gasto Computable Liq 2019</b>	<b>8.204.470,05</b>
7. Inversiones financieramente sostenibles (-)	0,00
<b>8. Gasto computable ajustado Liq 2019</b>	<b>8.204.470,05</b>

Por tanto, según los cálculos anteriormente expuestos, se deriva **un cumplimiento de la regla del gasto.**

En la liquidación del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Massanassa se produjo un incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y según lo estipulado en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de

## Ajuntament de Massanassa





## Ajuntament de Massanassa

2019, procedió a la aprobación del Plan Económico Financiero para el ejercicio 2019-2020.

En dicho PEF, se contemplaba el siguiente escenario para el ejercicio 2019:

1.- En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria, se estimaba un resultado de capacidad de financiación de 62.602,84 Euros.

Derechos reconocidos netos	8.966.552,57 Euros
Obligaciones reconocidas	9.947.791,00 Euros
Ajustes SEC	+1.043.841,27 Euros
Capacidad de financiación	62.602,84 Euros

2.- En cuanto a la regla del gasto, el plan establecía un cumplimiento de la misma:

Gasto computable 2018	9.105.215,59 Euros
Límite regla del gasto 2019	9.351.056,41 Euros
Gasto computable liquidación 2019	9.351.056,41 Euros
Cumplimiento regla del gasto	0,00 Euros

3.- En cuanto al nivel de deuda pública, se preveía un volumen de endeudamiento del 0%.

Por tanto, las conclusiones en relación al cumplimiento de los objetivos previstos en el PEF vigente son las siguientes:

**A) Se incumple el plan económico financiero en cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una necesidad de financiación al cierre del ejercicio de 801.061,13 €.**

Este incumplimiento deriva, principalmente de la imputación al presupuesto de una sentencia en materia expropiatoria, financiada con Remanente de Tesorería, tanto del remanente afectado, 1.241.784,75 €, como del remanente general, 659,211,92, ascendiendo la cuantía del reconocimiento de la obligación en 2019 por este concepto a un total de 1.900.996,67 €. Parte de este importe ya se había pagado en el ejercicio 2018, pero dado que la sentencia no era firme se procedió a la consignación judicial del importe de la sentencia recaída hasta ese momento, 1.532.900,92 €.

Por otro lado, también se han utilizado 240.850,58 € del Remanente de Tesorería General, mediante modificación de crédito, para otros gastos corrientes, concretamente para la contratación de personal de la Bolsa de Empleo Social.

Así, considerando la utilización de dicho Remanente de Tesorería procedente de modificaciones de crédito, se justificaría, en el cálculo de la estabilidad presupuestaria, la necesidad de financiación de 608.946,33 €.

## Ajuntament de Massanassa





## Ajuntament de Massanassa

---

Respecto del resto del déficit, 192.114,80, una parte, 38.815,90 €, proceden de una desviación negativa de un gasto subvencionado y, por tanto, en cuanto a la diferencia de 153.298,90 € se trata de un mayor gasto respecto de lo ingresos, y que indirectamente se habría financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, puesto que no se ha recurrido a endeudamiento financiero.

**Es decir, el déficit de la estabilidad presupuestaria no ha conllevado en ningún caso un mayor endeudamiento del Ayuntamiento, puesto que éste sigue siendo inexistente.**

**B) Se cumple con el límite de la Regla del Gasto prevista en el Plan Económico Financiero vigente**

**C) Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva del 0,00 %.**

El artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establece que **en caso de incumplimiento del plan económico-financiero se deberá aprobar, en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, la no disponibilidad de créditos y efectuar la correspondiente de retención de créditos, que garantice el cumplimiento del objetivo establecido.** Dicho acuerdo deberá detallar las medidas de reducción de gasto correspondientes e identificar el crédito presupuestario afectado, no pudiendo ser revocado durante el ejercicio presupuestario en el que se apruebe o hasta la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo establecido.

Constituiría infracción muy grave la no adopción del acuerdo de no disponibilidad previsto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012, como ha recogido el artículo 28.n) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, que deberá sancionarse según lo previsto en su artículo 30.

Según el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto, la liquidación del Presupuesto de 2019 incumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, así como el plan económico financiero establecido para el ejercicio 2019-2020.

Así, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2019 del Ayuntamiento de Massanassa.

La liquidación se comprende de los documentos adjuntos que se detallan a continuación:

- Estado resumen de los estados de Gastos e Ingresos por capítulos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a nivel de aplicación
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos a nivel de aplicación

---

## Ajuntament de Massanassa





## Ajuntament de Massanassa

---

- El Resultado Presupuestario
- El Remanente de Tesorería

**Segundo:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con lo previsto en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**Tercero:** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AD5WA4NW3F5KLF53Y3E8RRK2 | Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

---

Ajuntament de Massanassa

Plaça De Les Escoles Velles 1, MASSANASSA. 46470 (Valencia). Tfno. 961255500. Fax: 961251754